Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. A-2510-K100250-61501-D/0171/2024

Contrato para la ejecución de la obra pública a base de precios unitarios, que celebran por una parte El Municipio de León, Gto., representado en este acto por el **Ingeniero Civil ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ,** en su carácter de Director General de Obra Pública a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATANTE" y por la otra, la Persona Moral: **CONSTRUCTORA GRK, S.A. DE C.V.,** representada en este acto por el **ING. GUILLERMO VILLALOBOS OÑATE,** en su carácter de representante legal a quién en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" al tenor de lo preceptuado en los artículos: 1 , primer párrafo fracción II, 4 tercer párrafo, 9,10,14,79,80,89, 90, 91, 92, 93, 97, 101, y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1280, 1281, 1283, 1286, 1288, 1291, 1312, 1327, 1328, 1357 y demás aplicables del Código Civil vigente en el estado, supletorio de conformidad al ordinal 14 de la citada Ley, ambas partes con capacidad, representación y consentimiento jurídico para obligarse a cumplir lo pactado en el presente contrato, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL CONTRATANTE" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

A) Ser una Institución de Orden Público, autónomo para su régimen interior y para la Administración de su Hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

B) Que el Director General de Obra Pública cuenta con facultades para suscribir contratos de obra pública conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 5 primer párrafo, fracción I, 15 primer párrafo, fracción XV, 16, 17 primer párrafo, fracciones VII, XVI, XXIX y XXXVII; 180, primer párrafo, fracciones I, VI, XI y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, vigente.

C) Que el **Ingeniero Civil ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ,** acredita su carácter de Director General de Obra Pública con copia certificada de su nombramiento otorgado de fecha 10 de octubre del 2021, emitido por la Lic. Alejandra Gutiérrez Campos, en su carácter de Presidenta Municipal, de León, Guanajuato en el ejercicio de sus facultades.

D) Que el presente contrato de obra pública se adjudicó el **día 02 del mes de Mayo del año de 2024**, mediante el procedimiento de: ***ADJUDICACIÓN DIRECTA*** con la **ORDEN DE ADJUDICACIÓN NÚM. DGOP/181/CONT/2024** y para cubrir los costos de la ejecución de la obra descrita en la CLÁUSULA PRIMERA se emplearán recursos económicos provenientes del: **RECURSO MUNICIPAL**

E) Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula No. MLE - 850101 TS0.

F) Que Señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, Col. León de los Aldama Centro C.P. 37000 León, Guanajuato, México.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA", Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A) Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la **Escritura Pública No. 10088 de fecha 17 del mes de Febrero del año de 2012**, tirada ante la fe del **Notario Público No. 25** en legal ejercicio de sus funciones **LIC. ALFONSO GUTIERREZ PONTON**; documento que contiene el acta constitutiva de la misma según manifiesta cédula de registro al Padrón Único de Contratistas publicada por la Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad con número **GTO-SOP/PUC-1620-2012 con vigencia al 12 de enero de 2025.**

FUNDAMENTO LEGAL Eliminado Numero de INE con fundamento legal en el articulo 77 fraccion I de la LTAIPEG asi como el articulo 3 fraccion VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de informacion concerniente a datos personales LTAIPEG- Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica para el Estado de Guanajuato LPDPPSOEG- Ley de Proteccion de Datos Personales en Posesion de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

B) Que su representante legal cuenta con nombramiento de **ADMINISTRADOR ÚNICO** y como tal, firma el presente contrato a nombre de su representada y acredita su personalidad con copia simple de su credencial para votar vigente con clave de elector número Eliminado: numero de INE expedida por el Instituto Nacional Electoral, así como con copia simple de su acta número 10,088 acompañados de sus originales para su cotejo.

C) Que señala como domicilio para efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en calle **CAMPECHE NO. 1108 ALTOS, INT.101 COL. CHAPALITA de la ciudad de LEÓN, GTO., C.P. 37340 Teléfono (477) 762-6262,** así como correo electrónico para los mismos efectos el siguiente: **correo electrónico: admon@constructoragrk.com.**

D) Que cuenta con los siguientes registros:

1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **CGR120217C52**
2 REGISTRO DEL I.M.S.S.: **Z06 3106710 4**
3 REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS: **GTO-SOP/PUC-1620-2012**

E) Que conoce el proyecto ejecutivo desarrollado para la obra motivo de este contrato, mismo que le será entregado de conformidad con la programación que para el efecto coordine con la Dirección de Supervisión adscrita a esta Dirección General de Obra Pública; los precios unitarios, cantidades de obra manifiestas en el catálogo de conceptos anexo al presente, los procesos técnicos normativos de obra, los procesos administrativos vigentes a la fecha, calendario de pagos y ubicación de la obra a ejecutar; así como de las consideraciones especificas y concretas, materia de este contrato.

F) Que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las normas de contratación y ejecución de obras públicas, los estudios, proyectos, así como las disposiciones y especificaciones en materia de proyectos.

G) Que conoce las disposiciones legales vigentes en el Estado de Guanajuato para contratar y ejecutar obra pública y en su caso las bases del concurso que precede a esta contratación, mismas que serán aplicables en lo procedente.

H) Que tiene pleno conocimiento de que con fecha 11 de octubre del año 2018, se celebró entre el Municipio de León, Gto. y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. Delegación Guanajuato, un convenio de colaboración para la aportación de cuotas, consistente en el dos al millar (0.2%) de obra pública y el 1% para obras de beneficio social, esto respecto de los montos de cada estimación; convenio al que decide adherirse en todos sus términos y condiciones, por lo que autoriza desde este momento, en que de cada estimación presentada, se especifique en la misma un apartado sobre la cantidad que por concepto de aportaciones acepta que el municipio retenga para su posterior entrega a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

I) Que tiene capacidad económica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato y cuenta con la organización y elementos necesarios para ello.

J) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguna de las causales de impedimento para contratar con la Administración Pública Municipal previstas en el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

K) Que cuenta entre su personal base, con profesionistas en la materia de este contrato, en cantidad y con la preparación suficiente para los trabajos encomendados; el que preferentemente se encontrará adscrito al respectivo colegio de profesionistas en este municipio y estará siempre a evaluación y consideración de "EL CONTRATANTE".

L) Que respecto del presupuesto entregado para la ejecución de la obra y que forma parte del presente contrato, analizó los suministros de materiales, equipo, herramienta y mano de obra, necesarios para el cabal y estricto cumplimiento del plazo de ejecución descrito en este contrato; por lo que acepta que no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones y tiempos pactados y se compromete a allegar a la obra los recursos antes descritos que resulten necesarios y suficientes para el cumplimiento de plazo ya referido.

M) En congruencia con lo descrito en el inciso anterior, manifiesta que no podrá alegar restricción alguna en cuanto a horario de trabajo para la ejecución de la obra encomendada en el plazo pactado y no podrá argumentar diferimiento alguno en su calendario por cumplimiento de horario laboral de su personal y podrá solamente solicitar diferimiento en su calendario por las causales manifiestas y expresas en la legislación que rige el presente contrato.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

A) El presente contrato, los convenios que deriven de mismo, sus anexos y la bitácora de la obra son instrumentos que los vinculan en el ejercicio y cumplimiento de sus derechos y obligaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

B) Se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para la celebración del presente instrumento, así como su voluntad de hacerlo.

Manifestadas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" se obliga con "EL CONTRATANTE" a realizar hasta concluir, la obra pública consistente en: **REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR EN LA INTERSECCIÓN AV. SATURNO CON ARROYO LOS NARANJOS, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO.**

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar las obras objeto del presente contrato el **24 del mes de Junio del año de 2024**, así como a terminarlas el **26 del mes de Octubre del año de 2024,** contando con **125** días naturales para la conclusión de la obra.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO "EL CONTRATANTE" se obliga a cubrir a "EL CONTRATISTA" la cantidad de: **$2,900,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, cantidad que se fija como importe total para la realización de la obra objeto del presente contrato, con base en los precios unitarios y volúmenes autorizados, que forman parte de este contrato.

TERCERA. - PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO: "EL CONTRATANTE" pagará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del **30.00%** del monto total de este contrato, que en este caso corresponde a la cantidad de **$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** El otorgamiento del mismo corresponderá a la compra de materiales y para cubrir los gastos correspondientes al inicio de la obra, y será puesto a su disposición por parte de la Tesorería Municipal de León dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de la garantía por concepto de anticipo. Dicha garantía deberá presentarse en físico y a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE" acompañada de la factura correspondiente y el soporte

documental que ampare el importe total del anticipo. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado; y en caso de que "EL CONTRATISTA" no entregue la garantia de anticipo dentro del plazo de 10 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato; no procederá el diferimiento y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente según se determina en el cuarto párrafo del artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Esto sin omitir que se podrá aplicar la multa a que se haga acreedor de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 80 fracción II tercer párrafo del mismo ordenamiento legal. La amortización del anticipo deberá realizarse mediante la aplicación del mismo porcentaje autorizado en cada una de las estimaciones presentadas para su cobro hasta la total amortización del mismo.

Así mismo "EL CONTRATANTE" cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las Obras objeto de este contrato, a través de las estimaciones de trabajos ejecutados, acompañados de la documentación completa, de acuerdo al formato establecido para ello, publicado en el portal de internet de la Dirección General de Obra Pública, que acredite la procedencia de su pago, con una periodicidad no mayor a treinta días naturales, las cuales deberán ser entregadas a la supervisión para que ésta a su vez revise y autorice definitivamente dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la fecha de entrega, de conformidad con lo que establece el artículo 102 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Para el caso en el que "EL CONTRATISTA" no presente estimaciones conforme a la periodicidad establecida en el párrafo que nos antecede, se hará acreedor a la multa señalada en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Una vez autorizadas las cantidades de obra relacionadas con cada estimación por la supervisión asignada a la obra, "LA CONTRATISTA" ingresará ante la Dirección General de Obra Pública la estimación para ser revisada y autorizada conforme al proceso de revisión de estimaciones de "EL CONTRATANTE".

"EL CONTRATISTA" remitirá a "EL CONTRATANTE" las estimaciones, para que ésta última tramite el pago correspondiente, una vez desahogado el proceso de revisión de estimaciones y a partir de la fecha en la que sean debidamente requisitadas según formato establecido, correrá un plazo no mayor de quince días hábiles para poner a disposición del primero el pago correspondiente de conformidad con lo descrito por el artículo 104 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando "EL CONTRATANTE" no liquide las estimaciones por trabajos ejecutados dentro del plazo señalado en la cláusula anterior deberá cubrir a "EL CONTRATISTA" el costo de financiamiento conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga de créditos fiscales, esto de conformidad con los términos y condiciones que prevé el artículo 105 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" conviene y expresa su consentimiento desde la firma del presente en que "EL CONTRATANTE" concentre las aportaciones voluntarias de cuotas, consistentes en el dos al millar (0.2%) por concepto de capacitación y el 1% para obras de beneficio social, por lo que autoriza para que de cada estimación presentada se hagan las deducciones correspondientes por esos conceptos, en los términos del convenio al que se hace referencia en la declaración II, inciso H, de este contrato.

CUARTA.- MODIFICACIÓN DEL PLAZO Y MONTO: convienen las partes que el plazo de ejecución así como el monto de los trabajos a ejecutar, a que se refieren las cláusula primera y segunda respectivamente de este contrato, podrán ser ampliados mediante acuerdo entre ellas previa celebración del convenio modificatorio correspondiente o en su caso del

convenio adicional, ambos debidamente justificados en los términos del artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo que "EL CONTRATISTA" acepta y reconoce que no tendrá derecho a reclamar pago alguno sin la suscripción del convenio correspondiente que se menciona antes de la ejecución de los trabajos, liberando por ende al municipio de cualquier obligación de pago desde este momento.

En caso de existir retrasos en la ejecución de los trabajos no imputables a "EL CONTRATISTA", éste deberá presentar a la supervisión correspondiente dentro de los primeros quince días posteriores al mes en que se presentaron dichos retrasos, el programa de obra en donde se consideren dichos retrasos para su autorización, anexando la solicitud y documentación comprobatoria.

QUINTA.- MODIFICACIONES A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMA Y VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DE TRABAJO: Ambas partes convienen que "EL CONTRATANTE" podrá modificar el proyecto, los planos, las especificaciones, así como el programa y monto de las cantidades de los conceptos a ejecutar en la obra, por lo que hará saber por escrito a "EL CONTRATISTA" oportunamente si las modificaciones afectan el costo total de la misma, debiendo quedar establecido el monto de las deducciones y en su caso, el de un posible convenio adicional por la cantidad excedente. Las partes acuerdan que las obras deberán ser realizadas de acuerdo con el programa de trabajo y especificaciones, así como en cumplimiento a las condiciones y características descritas en los documentos que constituyen el proyecto.

Si en el proceso y desarrollo de la obra "EL CONTRATANTE" estima necesaria modificar el proyecto, o bien "EL CONTRATISTA" considera viable solicitar alguna adecuación a dicho proyecto para hacerlo más funcional, este presentará la sugerencia por escrito y "EL CONTRATANTE" establecerá las modificaciones, adiciones y/o reformas pertinentes y pondrá en conocimiento de "EL CONTRATISTA" las modalidades aprobadas en un término que no exceda los 15 días naturales. Estas modificaciones se considerarán incorporadas a este contrato y por lo tanto obligatorias para las partes.

SEXTA. - BASE DE PAGO: Convienen las partes que los trabajos que se realicen en la ejecución de la obra objeto del presente contrato, se pagarán con base en precios unitarios, en los que se incluirá la remuneración o pago total que deberá cubrirse a "EL CONTRATISTA", por los gastos directos e indirectos, financiamiento e utilidad que origine la obra, así como el costo de las obligaciones que "EL CONTRATISTA" contraiga con terceros a causa de los trabajos que ejecute.

Los precios unitarios que se determinaron al adjudicar el presente contrato a "EL CONTRATISTA", permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados y sólo podrán ser modificados en los casos y bajo las modificaciones previstas en el mismo y en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las partes acuerdan que cuando ocurran circunstancias de orden económico o de otra índole no previstas, que determinen un aumento o reducción en los precios unitarios de los trabajos aún no ejecutados, salarios, equipo y factores que integran dichos costos, o se afecte el calendario de la obra, dichos precios y calendarios podrán ser revisados y ajustados, previa solicitud realizada por escrito de "EL CONTRATISTA" siempre y cuando se encuentren debidamente justificados y dentro del programa de obra, conforme a lo estipulado en el Artículo 108 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ajuste que se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 109 de la misma Ley.

SÉPTIMA .- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS: Acuerdan las partes que "EL CONTRATISTA" no podrá ejecutar trabajos fuera de los contemplados en el presupuesto que forma parte de este contrato, excepción hecha de los trabajos que "EL CONTRATANTE" le ordene y autorice, acordando las partes que en caso de que se ejecuten trabajos sin la autorización formal y por escrito de "EL CONTRATANTE" , "EL CONTRATISTA", no tendrá derecho a reclamar pago alguno por esos conceptos y desde este momento libera a "EL MUNICIPIO" de cualquier obligación de pago.

Los trabajos extraordinarios que ejecute "EL CONTRATISTA" por orden escrita de "EL CONTRATANTE" le serán pagados a éste de conformidad al costo directo, más el porcentaje de indirectos, financiamiento y utilidad que se hayan considerado en las tarjetas de precios unitarios con las que se pactó originalmente el contrato, salvo las excepciones o modificaciones previstas en la ley.

"EL CONTRATISTA" solo podrá ejecutar conceptos fuera de catálogo y volúmenes excedentes de la obra solicitando autorización por escrito a "EL CONTRATANTE" con fundamento en lo previsto en los artículos 107 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 190 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; quién deberá responder también por escrito, haciendo constar los mismos en bitácora o podrá hacerlo también mediante convenio expresos suscrito entre "LAS PARTES"

OCTAVA. - DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS: "EL CONTRATISTA" se obliga con "El CONTRATANTE" a otorgar las siguientes garantías:

Se otorgará póliza de garantía dentro de los siguientes diez días naturales a partir de la firma del presente contrato, por el valor del **10% del importe total contratado**, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, en las que incluirán: multas administrativas, sanciones por desfasamiento en la ejecución de la obra, deductivas de obra mal ejecutada y deductivas de obra cobrada no ejecutada, entre otras. De no otorgarse dicha garantía no se considerará formalizado el presente documento; y en caso de no exhibirla dentro de dicho plazo se hará acreedor a una multa administrativa según lo contemplado en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Garantía por el valor del 100% del anticipo autorizado, dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la firma del presente contrato. Esta se liberará una vez que se haya amortizado en su totalidad el mismo.

La garantía deberá ser otorgada por cualquier institución mexicana debidamente acreditada y autorizada para tal efecto de reconocida capacidad, seriedad, responsabilidad y solvencia económica y moral; en favor y a entera satisfacción de la **TESORERÍA MUNICIPAL DE LEON** de conformidad con lo descrito en el artículo 79 de la ley, misma que estará vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE".

Asimismo "EL CONTRATISTA" **se obliga a responder de los defectos de construcción o vicios ocultos**, así como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de este y en los términos del presente contrato, por lo que para tal efecto presentará a "EL CONTRATANTE", como parte del finiquito de la obra consignada en este instrumento jurídico, en sustitución de la de cumplimiento, una garantía equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total ejercido de la obra realmente ejecutada y que deberá estar vigente durante los 12 (doce) meses siguientes contados a partir del acto de entrega-recepción misma que se otorgará a favor y entera satisfacción de la TESORERÍA MUNICIPAL DE LEON, y la cual será requisito previo para la firma del acta administrativa de entrega-recepción de la obra objeto de la contratación.

A la entrega de la garantía de vicios ocultos, deberá cancelarse automáticamente las garantías de cumplimiento y anticipo.

Estas Garantías a que refieren, podrán ser cualquiera de las que alude el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando dentro del año siguiente a la fecha de recepción y aceptación de la obra, aparecieren desperfectos o vicios ocultos en la misma, por causa imputables a "EL CONTRATISTA" este se obliga por su cuenta a la reparación inmediata de los

desperfectos o vicios ocultos en la misma, por causas imputables a "EL CONTRATISTA", este se obliga por su cuenta a la reparación inmediata de los desperfectos o vicios que llegaran a presentarse, en el supuesto de que no inicie la reparación de la obra en un plazo de 10 (diez) días hábiles o no los termine en el plazo que se señale "EL CONTRATANTE" hará efectiva la garantía

NOVENA.- CONTROL Y VIGILANCIA: Ambas partes acuerdan que "El CONTRATANTE" o el personal por él designado, tendrá facultades expresas para coordinar, controlar, vigilar y supervisar en todo tiempo las obras, trabajos y demás obligaciones pactadas con "EL CONTRATISTA", por lo que en su caso podrá comunicar por escrito a éste las instrucciones pertinentes, a efecto de que se ajuste a las especificaciones del proyecto y a los lineamientos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA " se obligará a tener una persona con título profesional, de licenciatura especializada en la materia, con amplia experiencia en el ramo, en el lugar de los trabajos que se están desarrollando con el propósito de responder ampliamente de las especificaciones generales y complementarias y el cual fungirá con la figura de residente de obra. La persona que designe estará sujeta a la aceptación de "EL CONTRATANTE ", quién podrá verificar si dicha persona reúne los requisitos antes señalados, y en caso contrario podrá en todo momento solicitar el cambio del mismo. En este supuesto "El CONTRATISTA" estará obligado a llevar a cabo la sustitución del residente de la obra.

DÉCIMA. - SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS Y TRABAJOS: "EL CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, todo o en parte, las obras materia del presente contrato, sea cual fuere el proceso en que se encuentren, por falta de suficiencia presupuestal, provocada por causa imprevisible, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado.

Cuando se determine la suspensión de obra o de los servicios por causa imputable a "EL CONTRATANTE" éste pagará a "EL CONTRATISTA" los trabajos ejecutados conforme al finiquito correspondiente; así como los gastos no recuperables que sean razonables y comprobables por parte del "EL CONTRATISTA", lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA PRIMERA .- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra materia de este contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en el mismo, y sus anexos, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "EL CONTRATANTE", así como a responder, por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de la misma, de los daños y perjuicios que por inobservancia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE", o a terceros y en dado caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por su monto total.

"EL CONTRATISTA" reconoce y acepta que es el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales y en materia de seguridad social que se deriven con motivo de la celebración del presente contrato, liberando a "EL CONTRATANTE" de toda responsabilidad al respecto, en caso de algún incumplimiento.

Por lo que las obligaciones laborales de "EL CONTRATISTA" serán única y exclusivamente de éste, en cuanto a las responsabilidades derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social se refiere, respondiendo "EL CONTRATISTA" de las reclamaciones que sus trabajadores y que demás personal presente o pudieran presentar en su contra, quedando eximida "EL CONTRATANTE" de cualquier responsabilidad laboral que corresponda cumplir "EL CONTRATISTA", en virtud de lo cual relevará a "EL CONTRATANTE", en su caso de cualquier responsabilidad derivada de la reclamación de prestaciones relacionadas con el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones que en materia de seguridad y previsión social, pudieran presentar o presenten sus trabajadores ya que "LA CONTRATANTE" en ningún caso y bajo ningún concepto, podrá ser considerada como patrón sustituto.

"EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los daños y perjuicios que cause a "EL CONTRATANTE" o a terceros con motivo de la ejecución de la obra, cuando no se ajuste a las especificaciones y procedimientos descritos en el proyecto ejecutivo proporcionado por "EL CONTRATANTE" y que forman parte integral de este contrato o por inobservancia de las leyes y reglamentos aplicables en materia de construcción, seguridad en obra o por deficiencia en los procesos constructivos, por lo que la reparación o reposición se harán por cuenta y cargo de "EL CONTRATISTA" .

"LAS PARTES" acuerdan que "EL CONTRATISTA" presentará la impresión de la póliza de responsabilidad civil expedida por una institución financiera autorizada conforme a la normativa y autoridades competentes, mediante la cual cubrirá cualquier daño y perjuicio que resulte de la ejecución de la obra que le fue encomendada.

De igual manera, "LAS PARTES" acuerdan que la cobertura de la póliza de responsabilidad civil será hasta por el 10% del importe del monto contratado; sin que esto exima a "EL CONTRATISTA" de cumplir con la reparación del daño o del perjuicio bajo otro medio, así como tampoco lo excusa del cumplimiento de su obligación de responder por los daños y perjuicios que cause.

En el caso de que hubiere pagos en exceso a favor de "EL CONTRATISTA", se le notificara mediante oficio emitido por EL CONTRATANTE el importe de reintegro de las cantidades pagadas en tal carácter, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el caso de mora en el pago de créditos fiscales, los intereses serán calculados conforme lo establece el artículo 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado y los Municipios de Guanajuato, a dicho oficio deberá anexarse su soporte documental correspondiente.

"EL CONTRATISTA" contará con 20 veinte días naturales contados a partir de la fecha de su notificación, para reintegrar, vencido dicho plazo, sin que hubiere reintegrado dicho saldo, su importe se considerará crédito fiscal a favor de EL CONTRATANTE, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito.

DÉCIMA SEGUNDA: "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones que "EL CONTRATANTE" tenga establecidas en la obra y realizar las acciones de seguridad e higiene, delimitar las áreas exclusivas de los trabajadores, los peatones y conductores vehiculares, lo anterior conforme a lo que establezca a la fecha de la firma del presente la norma oficial NOM-031-1-STPS-2011 o aquella que supletoriamente se establezca por las partes. Deberá además realizar el oportuno retiro de escombros y limpieza general durante todo el proceso constructivo. Entre otros aspectos estarán que:

A) "EL CONTRATISTA" se obliga a proporcionar el equipo necesario y adecuado al personal que tenga dentro de la obra, como lo es el casco, chaleco o casaca, calzado, guantes, arneses de seguridad, etc., para que realicen el trabajo convenido, así como a señalar debidamente las áreas de riesgo o peligro en la zona de la obra, debiendo verificar que el personal use adecuadamente el equipo proporcionado cuando se encuentren laborando o dentro de la zona de obra, esto con la finalidad de evitar cualquier tipo de accidente.

B) "EL CONTRATISTA" delimitará el área de los trabajos con elementos que restrinjan el acceso al personal ajeno a la obra y se compromete a mantener limpio y ordenado el sitio de los trabajos, debiendo hacer todo lo necesario para evitar que exista material de construcción y escombro en exceso y/o por tiempo prolongado, sin que sean retirados.

C) La obra deberá mantenerse en forma limpia y ordenada, solo con los materiales que sean de utilidad en el proceso de la obra que se está ejecutando y colocada de tal manera que no obstruya el tránsito libre y lógico de personal y maquinaria.

D) Convienen las partes que en el caso de que el sitio de obra no se encuentre en las condiciones enunciadas en los incisos anteriores A, B y C de acuerdo a la naturaleza de los trabajos que se ejecutan, "EL CONTRATANTE" y/o su representante en la obra lo exhortará mediante nota en bitácora para que "EL CONTRATISTA" proceda en los términos del párrafo anterior, y en caso de omisión se podrá hacer acreedor a juicio de "EL CONTRATANTE", a la multa administrativa prevista en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA TERCERA. - DEL AJUSTE DE COSTOS. - Convienen LAS PARTES que cuando los costos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios del presente contrato, hayan sufrido variaciones por el incremento o decremento de los precios de los materiales, remuneraciones, factores que integran dichos costos e impliquen un aumento o reducción en los precios unitarios autorizados a "EL CONTRATISTA" podrá solicitar por escrito a EL CONTRATANTE el ajuste de los precios unitarios de los trabajos de la obra aun no ejecutados, proporcionando los elementos justificativos de su petición; cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será "EL CONTRATISTA" quien lo promueva; si es a la baja, será EL CONTRATANTE quien lo realice.

Cuando el atraso no sea por causa imputable a "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente los trabajos de la obra que hasta ese momento estén pendientes de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Asimismo, LAS PARTES convienen que, para la presentación de la solicitud, así como todos y cada uno de los requisitos mínimos necesarios para evaluar la procedencia de dicho ajuste de costos "EL CONTRATISTA" dispondrá de un término perentorio de 30 treinta días naturales contados a partir de la publicación de los Índices Nacionales de Precios Productor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mismos que servirán como base para su cálculo.

Lo antes expuesto, en el entendido de que cualquier solicitud o trámite que se presente en fecha posterior al plazo establecido en el párrafo anterior será improcedente.

En el supuesto de que la solicitud por parte de "EL CONTRATISTA" sea deficiente o incompleta EL CONTRATANTE lo apercibirá por escrito para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación del requerimiento, subsane los errores o complemente la información presentada; si transcurrido dicho plazo "EL CONTRATISTA" no da cabal cumplimiento o lo atiende de manera incorrecta se le tendrá por no presentada su solicitud.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de la obra contratada, el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato.

Cuando los índices que requieran no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se calcularán conforme a los precios que se investiguen en el mercado, utilizando los lineamientos y metodología que para estos efectos expida el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, EL CONTRATANTE dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la solicitud de ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda.

Asimismo, EL CONTRATANTE deberá cubrir el ajuste de costos correspondiente a la obra conforme a las estimaciones, a más tardar dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha en que está resuelva el aumento o reducción respectivo.

El procedimiento de ajuste de costos que utilizará EL CONTRATANTE consistirá en la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, represente cuando menos 80% (ochenta por ciento)

del importe total del faltante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA CUARTA. - PENA CONVENCIONAL. Convienen las partes que, si "EL CONTRATISTA" incurre en incumplimiento del programa de trabajo previamente autorizado, cubrirá a "EL CONTRATANTE" una pena convencional que será el equivalente 1.5/1,000 (uno punto cinco al millar) por día de desfasamiento del monto de obra pendiente de ejecutar.

Las partes acuerdan que las penas convencionales tendrán efecto cuando la obra se retrase, en un lapso mayor al 10% del tiempo establecido en el programa de obra, siempre y cuando dicho retraso sea imputable a "EL CONTRATISTA".

La evaluación e importe del desfasamiento se hará el día último de cada mes y se informará a "EL CONTRATISTA" mediante oficio girado por "EL CONTRATANTE", siendo las penas convencionales de carácter provisional durante el transcurso de la obra y adquirirán carácter definitivo al concluir ésta o cuando se rebase la fecha de término autorizada. Cabe señalar que en caso de que la obra no termine en la fecha autorizada por "EL CONTRATANTE", la pena convencional se hará efectiva independientemente del porcentaje de atraso.

"EL CONTRATISTA" faculta a "EL CONTRATANTE" desde este momento para hacer las deductivas correspondientes en estimación en las que se rebase la fecha de terminación autorizada o en la última estimación por el importe de la pena convencional que se acuerda en esta cláusula, sin ninguna responsabilidad para éste, manifestando que sólo en el caso de que exista un saldo negativo en contra de aquél, "EL CONTRATANTE" podrá hacer efectiva la garantía otorgada ante el Municipio de León, Gto., para garantizar el fiel cumplimiento de la obra contratada.

La sanción obedece al resultado de multiplicar el monto por ejercer, por el factor de sanción señalado anteriormente y por el número de días en que se rebase la fecha autorizada de terminación.

Se acepta por ambas partes establecer un importe máximo de sanción de hasta el 10% del monto total contratado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Igualmente se acepta que adicional a lo que se establece en esta cláusula, si el número de días de desfasamiento rebasa el número de diez, "EL CONTRATISTA" se hará acreedor a una sanción adicional de 66 veces la UMA diaria y si este desfasamiento llega a los veinte o más días, el importe de esta sanción original se incrementará otras 44 veces la UMA diaria.

Ambas partes convienen que en el caso de que se haya aplicado una pena convencional en forma consecutiva a dos contratos asignados, de acuerdo al plazo de conclusión de los trabajos establecidos en el contrato o en los convenios modificatorios o adicionales a "EL CONTRATISTA", o uno solo en que la pena convencional haya sido por el importe mayor de 5% del monto de ese contrato, ello será causa suficiente para que con fundamento en lo previsto por el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, " EL CONTRATANTE" dé aviso a la Secretaría de Obra Pública del Estado sobre el incumplimiento a su obligación contractual a fin de que esta dé inicio al procedimiento respectivo, por lo que las partes contratantes convienen expresamente que procederá de parte de "EL CONTRATANTE" a realizar el aviso, bastando notificar copia del mismo a "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATANTE" notificará la pena convencional mediante oficio debidamente fundado y motivado a "EL CONTRATISTA" en el domicilio señalado por éste último a efecto de oír y recibir notificaciones señalado en el apartado de declaraciones del contratista inciso C), así como en el correo electrónico señalado para los mismos efectos. a su vez también se asentará nota en bitácora respecto al atraso en ejecución de los trabajos de obra.

DÉCIMA QUINTA - CAUSAS DE TERMINACIÓN: las partes convienen que serán causas de terminación del presente contrato, sin responsabilidad alguna para "EL CONTRATANTE" las siguientes:

I.- Por terminación anticipada, cuando:

a) No sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

b) De las constancias que obren en el expediente respectivo, se desprenda que existe causa justificada que haga imposible la vigencia del contrato, la continuación, realización o ejecución del proyecto.

c) Por mutuo consentimiento

d) Caso fortuito o fuerza mayor.

e) El ente público contratante, por así convenir al interés público, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, demostrando que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o un perjuicio grave al ente público.

II.- Por rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial, cuando:

a) "EL CONTRATISTA" suspenda injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar o reponer los trabajos que rechace "EL CONTRATANTE" por defectuosos, o no cumplir con los términos solicitados.

b) "EL CONTRATISTA" no ejecute los trabajos de acuerdo a lo establecido en el programa y en el presente contrato.

c) "EL CONTRATISTA" ceda parcial o totalmente a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato sin autorización de "EL CONTRATANTE".

d) "EL CONTRATISTA" incumpla o cumpla parcialmente cualquier otra de las cláusulas de este contrato.

e) El incumplimiento implique un desfasamiento en tiempo en la ejecución de los trabajos de conformidad al calendario vigente superior al 15% y sea imputable a "EL CONTRATISTA".

La rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial se sujetará al procedimiento siguiente:

I.- Se notificará por oficio a "EL CONTRATISTA" el inicio de procedimiento de rescisión, por el incumplimiento en que haya incurrido, otorgándole un plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, para que exponga lo que a su interés convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, asimismo se le citará en una fecha próxima para levantar el acta de toma de posesión de los trabajos ejecutados.

II.- Transcurrido el plazo que se refiere en la fracción anterior, "EL CONTRATANTE" emitirá la resolución procedente considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer por "EL CONTRATISTA"; y

III.- La resolución que se pronuncie será notificada a "EL CONTRATISTA", en el domicilio o correo electrónico que para tal efecto señale, en el supuesto de que en la resolución se determine la rescisión administrativa del contrato, en la misma se convocará a la contratista a realizar el finiquito del proyecto de manera conjunta con el ente público contratante dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación aludida.

DÉCIMA SEXTA. – PREFINIQUITO. "El Contratista" en coordinación con la supervisión elaborará y entregará a "El Contratante" un prefiniquito cuando:

a) la obra presente un 50 % de avance físico real para el caso de obras de urbanización; y del 75 % para obras de edificación
b) Las estimaciones presenten para su pago un porcentaje mayor al 90% financiero.
c) Se realice un convenio modificatorio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ENTREGA RECEPCIÓN: Una vez terminados los trabajos encomendados "EL CONTRATISTA" lo asentará en bitácora y lo comunicará por escrito a "EL CONTRATANTE" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que esto ocurra y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación que reciba y éste dispondrá de veinte días hábiles para la verificación correspondiente, plazo dentro del cual validará dichos trabajos o solicitará las adecuaciones o correcciones pertinentes , lo anterior conforme a lo previsto por los numerales 110 y 111 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a presentar en la estimación finiquito, la información siguiente: Presupuesto definitivo, planos definitivos de obra, actas de entrega, bitácora, cuadro de finiquito, reporte fotográfico de terminación de obra, memorias de cálculo, y cualquier otro que "EL CONTRATANTE" requiera.

De no existir acuerdo entre las partes en relación con el finiquito, o bien si el "EL CONTRATISTA" no acude con "EL CONTRATANTE" para su elaboración, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su emisión, una vez notificado dicho finiquito a "EL CONTRATISTA" éste tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado y se pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el saldo determinado mediante deposito en su cuenta; o bien se le exigirá el reintegro de los importes resultantes en su contra, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112 y 113 de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La recepción final de los trabajos y la disposición del pago del finiquito se sujetará a lo dispuesto por los artículos 113 y 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando "EL CONTRATANTE" reciba una parte o la totalidad de las obras, el finiquito correspondiente se formulará en los términos del presente contrato a fin de determinar el saldo a favor o en contra de "EL CONTRATISTA". Para el caso de que no exista saldo a favor de aquél, y exista por parte de "El CONTRATISTA" incumplimiento al presente contrato "EL CONTRATANTE" podrá hacer efectiva la fianza que para efectos de cumplimiento otorgue "El CONTRATISTA".

Acuerdan las partes que los riesgos y conservación de los trabajos ejecutados hasta el momento de la entrega definitiva, correrán a cargo de "EL CONTRATISTA", salvo en los casos en que se realicen recepciones parciales y se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 110 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en cuyo caso en el acta que para tal efecto se elabore se deberá plasmar el compromiso de la dependencia o entidad que vaya a operar o hacerse cargo de la obra para hacer uso normal de la misma, procurar su mantenimiento y conservación así como la fecha en que se llevará a cabo la recepción total de los trabajos. Las estimaciones y el finiquito, aun cuando hayan sido pagados, no implican la aceptación de los trabajos realizados, reservándose "EL CONTRATANTE" el derecho de reclamar obra faltante, obra mal ejecutada, pagos en exceso, vicios y defectos ocultos.

DÉCIMA OCTAVA. - SEÑALIZACIÓN: "EL CONTRATISTA" se obliga a colocar el día del inicio de obra, el señalamiento vertical y horizontal, que se requiera en el proyecto o se le solicite por escrito, previo al inicio de los trabajos.

Si por falta del señalamiento preventivo en el sitio de los trabajos, ocurriere algún accidente que afecte a terceros, "EL CONTRATISTA" será el único responsable y por lo tanto él deberá cubrir los daños y perjuicios ocasionados a éstos, por lo que deberá sujetarse a los reglamentos u ordenamientos que las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública establezcan.

DÉCIMA NOVENA. - DEPÓSITO DE ESCOMBRO.

"EL CONTRATISTA" se obliga a depositar todo el escombro que se genere en la ejecución de la obra contratada en el tiradero oficial "Escombrera Municipal ubicada en Predio Benito Juárez en la Comunidad de Santa Ana del Conde" o en el lugar que le señale "EL CONTRATANTE", en caso contrario, este último no estará obligado a cubrir pago alguno por acarreo a otro lugar.

VIGÉSIMA. – ANUNCIOS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a colocar en el lugar de ejecución de la obra contratada, los rótulos informativos en el formato establecido por "EL CONTRATANTE" y si éstos son proporcionados por "EL CONTRATANTE" serán reintegrados al término de la obra, y de no ser así serán descontados de su liquidación final.

VIGÉSIMA PRIMERA. - SERVICIOS SANITARIOS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a tener servicios sanitarios, para sus trabajadores, en el lugar de ejecución de la obra, hasta la culminación de la misma, en caso contrario, será responsable de la o las sanciones que por tal omisión apliquen las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PRUEBAS DE LABORATORIO.

"EL CONTRATISTA" pagará las pruebas de laboratorio necesarias para el control de la obra, las cuales deberán ser realizadas por Laboratorio Verificador, con apego a la lista publicada de Laboratorios Verificadores autorizados por la Dirección de Obra Pública y conforme a la intensidad exigida por "EL CONTRATANTE " y debiendo presentar los reportes originales de las mismas en las estimaciones requeridas.

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán, a las Leyes del Estado de Guanajuato y la jurisdicción de los tribunales del fuero común establecidos en esta ciudad, renunciando al fuero de sus presentes y futuros domicilios.

Para efecto de decretar su nulidad, serán competentes el Tribunal de Justicia Administrativa y los Juzgados Administrativos Municipales, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respectivamente, renunciando las partes al fuero de su presente o futuros domicilios.

VIGÉSIMA CUARTA. - INTERPRETACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a falta de disposición expresa de dicha Ley, será supletoria y en su orden, el Código Civil para el Estado de Guanajuato, el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato y la legislación federal de la materia.

Leído y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman la ciudad de León, Gto., a los **30 días del mes de Mayo del año de 2024.**

"EL CONTRATANTE"

ING. ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA

"EL CONTRATISTA"

CONSTRUCTORA GRK, S.A. DE C.V.
ING. GUILLERMO VILLALOBOS OÑATE

TESTIGOS

ING. CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL FINANCIERO DE OBRA

ING. EFREN GARCÍA AYALA
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA

CONSTRUCTORA GRK, S.A. DE C.V. 171/024

OBRA: REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR EN LA INTERSECCIÓN AV SATURNO CON ARROYO LOS NARANJOS, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO.

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
&1	**SEÑALAMIENTO Y SISTEMA PARA PROTECCION DE OBRA (PRIMERA ETAPA)**				
5.04.0010	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "HOMBRES TRABAJANDO" FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL.16 DE 71 X71 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGUN ESPECIFICACIONES SCT), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N. **	USO/OBRA	1.00	$ 684.01	$ 684.01
S.00.0001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO ADICIONAL PARA SEÑAL HOMBRES TRABAJANDO " DE 30 X 71 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO NARANJA CON REFLEJANTE GRADO ALTA INTENCIDAD, SIMBOLOS Y TEXTOS EN RECORTE VINIL COLOR NEGRO MATE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N. **	USO/OBRA	1.00	$ 279.71	$ 279.71
S.00.0002	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "DESVIACION" FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL.16, DE 71 X178 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGUN ESPECIFICACIONES SCT), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N. **	USO/OBRA	1.00	$ 952.89	$ 952.89
5.04.1015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA PLASTICA PARA LA PROTECCION DE OBRA, DE 1.20 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N. **	ML	123.18	$ 34.48	$ 4,247.25
S.00.0003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA DE DESTELLO, ELEMENTOS PORTATILES CON LUZ INSTERMITENTE DE COLOR AMBAR QUE EMITES DESTELLOS DE CORTA DURACION, , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 584.73	$ 584.73
5.02.0222	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-22) DE "ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO" DE 61 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 2,149.71	$ 2,149.71
S.00.0004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ADICIONAL PARA SEÑAL PREVENTIVA "PROVISIONAL POR OBRA" DE 25 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 59/100 M.N. **	USO/OBRA	1.00	$ 223.59	$ 223.59
5.02.1011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL INFORMACION GENERAL (SIG-11) DE "SENTIDO DE CIRCULACION" DE 20 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 563.65	$ 563.65

CONSTRUCTORA GRK, S.A. DE C.V.

OBRA: REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR EN LA INTERSECCIÓN AV SATURNO CON ARROYO LOS NARANJOS, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO.

Presupuesto							
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**		**Precio U.**		**Importe**
S.00.0023	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "DISCULPE LAS MOLESTIAS QUE CAUSA ESTA OBRA ATTE DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA" FABRICADA EN UN TABLERO DE LAMINA NEGRA CAL.16, DE 118 X148 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGUN ESPECIFICACIONES SCT), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SETECIENTOS CINCO PESOS 89/100 M.N. **	USO/OBRA	1.00	$	705.89	$	705.89
S.00.0024	SEÑAL DE PROTECCIÓN DE OBRA BARRERA DIAMANTE DE PLÁSTICO DE DIMENSIONES 155X85X52 CM CON REFLEJANTE GRADO INGENIERÍA QUE CUMPLA CON LA NOM-086-SCT2-2022. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N. **	USO/OBRA	1.00	$	377.61	$	377.61
S.00.0025	SEÑAL DE INFORMACIÓN DE OBRA FABRICADA DE LONA DE 1.22X3.66 M COLOCADA SOBRE PALETA DE SEMÁFORO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, COLOCACIÓN Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 89/100 M.N. **	PZA	1.00	$	822.89	$	822.89
	Total de SEÑALAMIENTO Y SISTEMA PARA PROTECCION DE OBRA (PRIMERA ETAPA)					**$**	**11,591.93**
	**** ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 93/100 M.N. ****						
&2	**TRAZO Y DEMOLICIÓN (PRELIMINARES, PRIMERA ETAPA)**						
S.00.0005	TRAZO Y NIVELACION DE CONSTRUCCION DE PUENTE CON APARATOS TOPOGRAFICOS, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS, (CUANTAS VECES SEA NECESARIO), INCLUYE: ESTACAS, MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** NUEVE PESOS 95/100 M.N. **	M2	425.54	$	9.95	$	4,234.12
5.02.3001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA DE 1.50 X 2.00 MTS. FAB EN LAM. NEGRA. CAL. 16, FONDO ESMALTADO Y ROTULACION EN VINIL, POSTES DE PTR NEGRO CAL.14 DE 2"X2" Y ACARREOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 34/100 M.N. **	PZA	1.00	$	5,332.34	$	5,332.34
S.00.0006	CORTE DE CONCRETO EN LOSA DE RODAMIENTO PARA DEMOLICION DE LOSA, CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 3 MM. POR 1 CMS. DE PROFUNDIDAD., ANDAMIOS DE HASTA 4.00 MTS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO) Precio U.: ** CINCUENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N. **	ML	107.18	$	57.86	$	6,201.43
S.00.0027	DEMOLICION DE CONCRETO ARMADO CON MEDIOS MECANICOS, CON EXTRACCION DE ESCOMBROS DESDE UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 HASTA 3.00 M, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL VEINTIUN PESOS 19/100 M.N. **	M3	90.63	$	1,021.19	$	92,550.45
2.01.2014	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO CON MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N. **	M3	28.25	$	654.71	$	18,495.56
2.01.2020	DEMOLICION DE BANQUETA, GUARNICION Y ARROYO DE CONCRETO SIMPLE EXISTENTE CON CUÑA Y MARRO,	M3	8.38	$	531.38	$	4,452.96

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.		Importe
	INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 38/100 M.N. **					
S.00.0028	DEMOLICIÓN DE BANQUETA, GUARNICIÓN Y ARROYO DE CONCRETO SIMPLE POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 88/100 M.N. **	M3	8.38	$ 440.88	$	3,694.57
S.00.0008	LIMPIEZA DE SUPERFICIES A INTERVENIR A BASE DE PRESIÓN DE AIRE Y AGUA CON MAQUINARIA PORTATIL A BASE DE UNA PISTOLA PARA SOPLETEAR ELECTRICA CON COMPRESOR DE AIRE CAPACIDAD DE 20 LITROS, ANDAMIOS DE HASTA 4.00 MTS, P.U.O.T. (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO) Precio U.: ** TREINTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N. **	M2	116.04	$ 37.78	$	4,383.99
2.06.0060/						
	Total de TRAZO Y DEMOLICIÓN (PRELIMINARES, PRIMERA ETAPA)				**$**	**139,345.42**
	**** CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N. ****					
&3	**ACARREOS GENERALES (PRELIMINARES, PRIMERA ETAPA)**					
1.01.4501	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N. **	M3	176.32	$ 86.36	$	15,227.00
S.00.0009	CARGA MECANICA CON MAQUINARIA MENOR TIPO MINICARGADOR DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTIDOS PESOS 83/100 M.N. **	M3	176.32	$ 22.83	$	4,025.39
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CATORCE PESOS 56/100 M.N. **	M3	176.32	$ 14.56	$	2,567.22
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SIETE PESOS 64/100 M.N. **	M3/KM	5,113.47	$ 7.64	$	39,066.91
2.10.3003	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 12/100 M.N. **	M3/KM	800.00	$ 6.12	$	4,896.00
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 05/100 M.N. **	M3	176.32	$ 6.05	$	1,066.74
	Total de ACARREOS GENERALES (PRELIMINARES, PRIMERA ETAPA)				**$**	**66,849.26**
	**** SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N. ****					

CONSTRUCTORA GRK, S.A. DE C.V.

OBRA: REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR EN LA INTERSECCIÓN AV SATURNO CON ARROYO LOS NARANJOS, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO.

Presupuesto					
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio U.**	**Importe**
&4	**CIMBRA (PRIMERA ETAPA)**				
1.04.0005	CIMBRA APARENTE CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM EN LOSAS DE 10 A 20 CMS. DE PERALTE, INCLUYE TUINOS EN ARISTAS Y GOTEROS, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N. **	M2	339.00	$ 439.89	$ 149,122.71
1.04.2510	CIMBRA APARENTE CON TRIPLAY DE 16 MM. EN TRABES, INCLUYE TUINOS, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N. **	M2	239.15	$ 437.94	$ 104,733.35
S.00.0029	CIMBRA COMPLEMENTARIA EN LOSAS DE CONCRETO, CONFORMADA POR MARCOS DE POLIN DE TERCERA DE 3 1/2" X 3 1/2" Y 3 REFUERZOS DE BARROTE DE TERCERA DE 1 1/2" X 3 1/2", Y APUNTALADO A BASE DE UN SISTEMA DE ANDAMIAJE DE TIPO CARGA PARA SOPORTAR PESO DE LOSA DE 40 CMS DE ESPESOR, CON UN PESO APROXIMADO DE 2.5 TON POR M2 Y A UNA ELEVACIÓN DE 3.50 MTS SOBRE EL NIVEL DE TERRENO, CONSIDERANDO EL ACOPLAMIENTO DE MODULOS DE 2.00 MTS X 1.24MTS Y 1.50 MTS X 1.24 MTS, PARA CUBRIR UNA SUPERFICIE DE 2.00 M2 POR MUDULO, LOS TRABAJOS INCLUYEN: ARMADO Y DESARMADO DE MODULOS CONSIDERANDO COPLIS, BASES ESTABILIZADORAS, CABEZALES NIVELADORES, VIGAS IPS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Precio U.: ** CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N. **	M2	288.50	$ 439.89	$ 126,908.27
	Total de CIMBRA (PRIMERA ETAPA) **** TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N. ****				**$ 380,764.33**
&5	**ESTRUCTURA (PRIMERA ETAPA)**				
S.00.0030	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA FY=4200 KG/CM2 CUALQUIER DIAMETRO, TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N. **	KG	22,686.59	$ 37.61	$ 853,242.65
S.00.0031	CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEADO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA RÁPIDA A 14 DÍAS E IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, CONSIDERANDO VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N. **	M3	124.89	$ 3,436.26	$ 429,154.51
S.00.0032	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA RÁPIDA A 14 DÍAS A TIRO DIRECTO, CONSIDERANDO VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 83/100 M.N. **	M3	9.14	$ 2,628.83	$ 24,027.51
2.01.3516	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL CON MEDIOS SEMIMECANICOS (EQUIPO MENOR), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECIOCHO PESOS 37/100 M.N. **	M2	65.11	$ 18.37	$ 1,196.07
S.00.0033	PAVIMENTO DE 0.20 MTS DE ESPESOR DE CONCRETO PREMEZCLADO MR=42 KG/CM2 CON RESISTENCIA RAPIDA A 3 DIAS, ACABADO ESCOBILLADO, VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, . INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	50.00	$ 714.92	$ 35,746.00

CONSTRUCTORA GRK, S.A. DE C.V.

OBRA: REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR EN LA INTERSECCIÓN AV SATURNO CON ARROYO LOS NARANJOS, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO.

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	Precio U.: ** SETECIENTOS CATORCE PESOS 92/100 M.N. **				
2.03.5002	CURADO DE CONCRETO CON MEMBRANA DE CURADO EMULSIONADO BLANCO BASE AGUA., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 73/100 M.N. **	M2	1,204.03	$ 16.73	$ 20,143.42
2.01.5011	AMPLIACION DE JUNTA LONGITUDINAL EN CONCRETO JOVEN EN ARROYO PARA REAFIRMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE A 10X 6 MM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 09/100 M.N. **	ML	167.04	$ 16.09	$ 2,687.67
2.03.4007	SELLADO EN JUNTAS 10X 6 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD) CON MASILLA AUTONIVELANTE (POLIURETANC ELASTOMERICO) DE 1 COMPONENTE KEMROAD SL MARCA KEMPRO O SIMILAR Y CINTA DE RESPALDO KEMFOAM CC MARCA KEMPRO O SIMILAR (MATERIAL AUTORIZADO POR SOP CON GARANTIA DE 10 AÑOS) CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N. **	ML	167.04	$ 56.33	$ 9,409.36
	Total de ESTRUCTURA (PRIMERA ETAPA) **** UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 19/100 M.N. ****				**$ 1'375,607.19**
&6	**JUNTAS (PRIMERA ETAPA)**				
S.00.0011	LIMPIEZA DE POLVO A TRAVES DE UNA COMPRESORA DE AIRE COMPRIMIDO PORTATIL TIPO ELECTRICA, PARA SOPLETEAR LAS AREAS HUECAS PARA LIBERAR CUALQUIER PARTICULA DE POLVO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTISEIS PESOS 91/100 M.N. **	M2	46.14	$ 26.91	$ 1,241.63
S.00.0012	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RESINA EPÓXICA COMO PUENTE DE ADHERENCIA_SIKADUR-32-TIPO GEL PARA UNIÓN ENTRE CONCRETO ANTIGUO Y NUEVO; CONSIDERAR, ANDAMIOS A 4.00 MTS DE ALTURA; LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N. **	M2	46.14	$ 587.15	$ 27,091.10
	Total de JUNTAS (PRIMERA ETAPA) **** VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 73/100 M.N. ****				**$ 28,332.73**
&7	**ESCARIFICACION E INYECCION DE RESINA EN GRIETA EN MURO ESTRIBO (PRIMERA ETAPA)**				
S.00.0013	TRAZO Y NIVELACION DE SUPERFICIES A INTERVENIR A REVENTON DE HILO ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS NECESARIAS, ANDAMIOS DE HASTA 4.00 MTS, P.U.O.T. (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO) Precio U.: ** TRECE PESOS 22/100 M.N. **	M2	73.10	$ 13.22	$ 966.38
S.00.0014	DEMOLICION A MANO DE LINEA DE GRIETA CON CINCEL Y MARRO PARA LA INDENTIFICACION Y ESCARIFICACION DE LA SUPERFICIE DAÑADA, ANDAMIOS DE HASTA 4.00 MTS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y	M3	0.96	$ 549.39	$ 527.41

Presupuesto					
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio U.**	**Importe**
	HERRAMIENTA, P.U.O.T. (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO) Precio U.: ** QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N. **				
S.00.0008	LIMPIEZA DE SUPERFICIES A INTERVENIR A BASE DE PRESIÓN DE AIRE Y AGUA CON MAQUINARIA PORTATIL A BASE DE UNA PISTOLA PARA SOPLETEAR ELECTRICA CON COMPRESOR DE AIRE CAPACIDAD DE 20 LITROS, ANDAMIOS DE HASTA 4.00 MTS, P.U.O.T. (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO) Precio U.: ** TREINTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N. **	M2	119.24	$ 37.78	$ 4,504.89
S.00.0015	PERFORACION CON TALADRO MANUAL PARA LA PREPARACION DE LAS BOQUILLAS DE INYECCIÓN,ANDAMIOS DE HASTA 4.00 MTS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO) Precio U.: ** TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 08/100 M.N. **	ML	1.60	$ 350.08	$ 560.13
S.00.0016	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOQUILLAS A BASE DE CPVCN DE 13 mm DE DIAMETRO Y UNA LONGITUD DE 0.40 MTS COLOCADAS A CADA 0.50 MTS DE ABAJO HACIA ARRIBA, ANDAMIOS DE HASTA 4.00 MTS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO) Precio U.: ** CIENTO SEIS PESOS 86/100 M.N. **	PZA	8.00	$ 106.86	$ 854.88
S.00.0017	SUMINISTRO DE ADHESIVO EPÓXICO SIKADUR_CRACK_ REPAIRKIT O SIMILAR EN GRIETA EN MURO DE MAMPOSTERIA CON UN ESPESOR DE 1 CMS Y UNA PROFUNDIDAD DE 20 CMS; DE MANERAL MANUAL CON UNA BOMBA DE INYECCION TIPO GRACO O SIMILAR; ANDAMIOS DE HASTA 4.00 MTS, INCLUYE: LIMPIEZA DE AREA CON AIRE Y AGUA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO) Precio U.: ** ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 25/100 M.N. **	ML	4.00	$ 11,941.25	$ 47,765.00
S.00.0018	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE JUNTEADO A BASE DE MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:5 CON CARAS APARENTES (ROSTREADA) ASIMILANDO EL ACABADO ORIGINAL, ANDAMIOS DE HASTA 4.00 MTS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO) Precio U.: ** CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N. **	M2	3.20	$ 188.73	$ 603.94
	Total de ESCARIFICACION E INYECCION DE RESINA EN GRIETA EN MURO ESTRIBO (PRIMERA ETAPA)				**$ 55,782.63**
	**** CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N. ****				
&8	**LIMPIEZA (PRIMERA ETAPA)**				
2.05.0012	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOS PESOS 69/100 M.N. **	M2	422.51	$ 2.69	$ 1,136.55
	Total de LIMPIEZA (PRIMERA ETAPA) **** UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N. ****				**$ 1,136.55**
&9	**ACERO EN BARANDAL (PARAPETO LADO SUR, PRIMERA ETAPA)**				
S.00.0019	SUMINISTRO Y COLOCACION ACERO ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS METALICOS ACERO ESTRUCTURAL A-36 EN PLACAS Y PILASTRAS, INCLUYE :MATERIALES, ACARREOS, CORTES, CORTE, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO,	KG	838.32	$ 80.87	$ 67,794.94

Presupuesto						
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio U.**		**Importe**
	2 MANOS DE PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO, MONTAJE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** OCHENTA PESOS 87/100 M.N. **					
S.00.0020	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACERO ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS METALICOS ACERO ESTRUCTURAL A-36 EN TUBO DE ACERO CEDULA 40 DE 3" DE DIAMETRO, INCLUYE :MATERIALES, ACARREOS, CORTES, CORTE, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO, 2 MANOS DE PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO, MONTAJE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** OCHENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N. **	KG	496.76	$ 84.62	$	42,035.83
S.00.0021	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACERO ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS METALICOS ACERO ESTRUCTURAL A-36 EN TUBO DE ACERO CEDULA 40 DE 2" DE DIAMETRO, INCLUYE :MATERIALES, ACARREOS, CORTES, CORTE, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO, 2 MANOS DE PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO, MONTAJE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** OCHENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N. **	KG	239.36	$ 84.63	$	20,257.04
1.18.0105	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMETACION Fy=4200 Kg/cm2, DE CUALQUIER DIAMETRO (DEL No. 3 (3/8") AL No 8 (1)), INCLUYE: ANCLAS DE REDONDO A-36 DE 3/4, GANCHOS, TRASLAPES Y DESPERDICIOS. P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N. **	KG	90.84	$ 37.61	$	3,416.49
	Total de ACERO EN BARANDAL (PARAPETO LADO SUR, PRIMERA ETAPA)				**$**	**133,504.30**
	**** CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 30/100 M.N. ****					
&10	**CIMBRA (PARAPETO LADO SUR, PRIMERA ETAPA)**					
1.04.0005	CIMBRA APARENTE CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM EN LOSAS DE 10 A 20 CMS. DE PERALTE, INCLUYE TUINOS EN ARISTAS Y GOTEROS, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N. **	M2	10.30	$ 439.89	$	4,530.87
1.03.2510	CIMBRA COMUN EN ESTRUCTURA, CON MADERA DE PINO DE 3RA, SUPERFICIE EN CONTACTO, CONSIDERANDO: ACARREOS, CURADO CON DIESEL O ACEITE QUEMADO, YUGOS, CACHETES, CLAVOS, AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO DEL No. 18, CIMBRADO, DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N. **	M2	28.18	$ 294.48	$	8,298.45
	Total de CIMBRA (PARAPETO LADO SUR, PRIMERA ETAPA) **** DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 32/100 M.N. ****				**$**	**12,829.32**
&11	**ESTRUCTURA (PARAPETO LADO SUR, PRIMERA ETAPA)**					
1.02.2100	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION FY=4200 KG/CM2 CUALQUIER DIAMETRO, TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N. **	KG	1,787.12	$ 37.36	$	66,766.80
S.00.0034	CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEADO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA RÁPIDA A 14 DÍAS,	M3	28.56	$ 3,173.85	$	90,645.16

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	CONSIDERANDO VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N. **				
S.00.0022	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE SONOTUBO DE 4 PULGADAS , DE CARTON COMPRIMIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N. **	ML	460.00	$ 186.75	$ 85,905.00
	Total de ESTRUCTURA (PARAPETO LADO SUR, PRIMERA ETAPA)				**$ 243,316.96**
	**** DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 96/100 M.N. ****				
&12	**EXCAVACIÓN (CUARTA ETAPA, RECTIFICACIÓN DE CAUCE)**				
2.01.1261	EXCAVACION Y CARGA PARA ABRIR CAJA EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N. **	M3	127.68	$ 39.39	$ 5,029.32
	Total de EXCAVACIÓN (CUARTA ETAPA, RECTIFICACIÓN DE CAUCE)				**$ 5,029.32**
	**** CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS 32/100 M.N. ****				
&13	**ACARREOS GENERALES (CUARTA ETAPA, RECTIFICACIÓN DE CAUCE)**				
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CATORCE PESOS 56/100 M.N. **	M3	165.98	$ 14.56	$ 2,416.67
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SIETE PESOS 64/100 M.N. **	M3/KM	4,813.54	$ 7.64	$ 36,775.45
2.10.3003	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 12/100 M.N. **	M3/KM	800.00	$ 6.12	$ 4,896.00
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 05/100 M.N. **	M3	165.98	$ 6.05	$ 1,004.18
	Total de ACARREOS GENERALES (CUARTA ETAPA, RECTIFICACIÓN DE CAUCE)				**$ 45,092.30**
	**** CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N. ****				

CONSTRUCTORA GRK, S.A. DE C.V.

OBRA: REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR EN LA INTERSECCIÓN AV SATURNO CON ARROYO LOS NARANJOS, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO.

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
&14	**LIMPIEZA (CUARTA ETAPA, RECTIFICACIÓN DE CAUCE)**				
2.05.0012	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOS PESOS 69/100 M.N. **	M2	304.00	$ 2.69	$ 817.76
	Total de LIMPIEZA (CUARTA ETAPA, RECTIFICACIÓN DE CAUCE)				**$ 817.76**
	**** OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 76/100 M.N. ****				
	Subtotal de Presupuesto **** DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. ****				**$ 2'500,000.00**
				I.V.A. (16%)	**$ 400,000.00**
				Total	**$ 2'900,000.00**

**** DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. ****

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOPDSU-08
Rev. 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/06/17

OBRA: TRAMO: COL. CONSTRUCTOR:	REHABILITACION Y CONSERVACION ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR EN LA INTERSECCION AV. SATURNO CON ARROYO LOS NARANJOS, EN LA CIUDAD DE LEON, GTO. / CONSTRUCTORA GRK, S.A. DE C.V.	LONGITUD: SECCIÓN:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO	HOJA:
			INICIO	03-jun-24		0.1000%	
			TERMINACION	05-oct-24			1/6

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
					03-jun / 09-jun	10-jun / 16-jun	17-jun / 23-jun	24-jun / 30-jun	01-jul / 07-jul	08-jul / 14-jul	15-jul / 21-jul	22-jul / 28-jul	29-jul / 04-ago	05-ago / 11-ago	12-ago / 18-ago	19-ago / 25-ago	26-ago / 01-sep	02-sep / 08-sep	09-sep / 15-sep	16-sep / 22-sep	23-sep / 29-sep	30-sep / 05-oct		
CAPÍTULO: 1 SEÑALAMIENTO Y SISTEMA PARA PROTECCION DE OBRA (PRIMERA ETAPA)																						
S.02.0222	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-22) DE "ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO" DE 61 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2". INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	2,149.71	6																		
					2149.71																		
S.02.1011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL INFORMACION GENERAL (SIG-11) DE "SENTIDO DE CIRCULACION" DE 20 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	563.65	6																		
					563.65																		
S.04.0010	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "HOMBRES TRABAJANDO" FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL.16 DE 71 X71 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, MONTADAS EN POSTE PTR DE 2" (SEGUN ESPECIFICACIONES SCT). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	USO/OBRA	684.01	6																		
					684.01																		
S.04.1015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA PLASTICA PARA LA PROTECCION DE OBRA, DE 1.20 MTS DE ALTURA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	4,247.25	6																		
					4247.25																		
S.00.0001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO ADICIONAL PARA SEÑAL HOMBRES TRABAJANDO " DE 30 X 71 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO NARANJA CON REFLEJANTE GRADO ALTA INTENCIDAD, SIMBOLOS Y TEXTOS EN RECORTE VINIL COLOR NEGRO MATE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	USO/OBRA	279.71	6																		
					279.71																		
S.00.0002	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "DESVIACION" FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL.16, DE 71 X179 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, MONTADAS EN POSTE PTR DE 2". (SEGUN ESPECIFICACIONES SCT). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	USO/OBRA	952.89	6																		
					952.89																		
S.00.0003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA DE DESTELLO, ELEMENTOS PORTATILES CON LUZ INSTERMITENTE DE COLOR AMBAR QUE EMITES DESTELLOS DE CORTA DURACION. , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	584.73	6																		
					584.73																		
S.00.0004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ADICIONAL PARA SEÑAL PREVENTIVA "PROVISIONAL POR OBRA" DE 25 X 61 CMS. FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	USO/OBRA	223.59	6																		
					223.59																		
S.00.0023	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "DISCULPE LAS MOLESTIAS QUE CAUSA ESTA OBRA ATTE DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA" FABRICADA EN UN TABLERO DE LAMINA NEGRA CAL.18, DE 118 X148 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGUN ESPECIFICACIONES SCT). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	USO/OBRA	705.99	6																		
					705.99																		
S.00.0024	SEÑAL DE PROTECCIÓN DE OBRA BARRERA DIAMANTE DE PLÁSTICO DE DIMENSIONES 155X85X52 CM CON REFLEJANTE GRADO INGENIERÍA QUE CUMPLA CON LA NOM-086-SCT2-2022. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	USO/OBRA	377.61	6																		
					377.61																		
S.00.0026	SEÑAL DE INFORMACIÓN DE OBRA FABRICADA DE LONA DE 1.22X3.66 M COLOCADA SOBRE PALETA DE SEMÁFORO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, COLOCACIÓN Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	822.89	6																		
CAPÍTULO: 2 TRAZO Y DEMOLICIÓN (PRELIMINARES, PRIMERA ETAPA)					822.89																		

CONTRATISTA
CONSTRUCTORA GRK, S.A. DE C.V.

SUPERVISION EXTERNA
ING. FRANCISCO JAVIER GARCIA RENTERIA

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-06
Rev. 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/06/17

OBRA:
TRAMO: *REHABILITACION Y CONSERVACION ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR EN LA INTERSECCION AV. SATURNO CON ARROYO LOS NARANJOS, EN LA CIUDAD DE LEON, GTO.*
COL.
CONSTRUCTOR: *CONSTRUCTORA GRK, S.A. DE C.V.*

LONGITUD:
SECCIÓN:

FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO	HOJA:
INICIO	03-jun-24		0.1000%	
TERMINACION	05-oct-24			

2/6

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
					03-jun / 09-jun	10-jun / 16-jun	17-jun / 23-jun	24-jun / 30-jun	01-jul / 07-jul	08-jul / 14-jul	15-jul / 21-jul	22-jul / 28-jul	29-jul / 04-ago	05-ago / 11-ago	12-ago / 18-ago	19-ago / 25-ago	26-ago / 01-sep	02-sep / 08-sep	09-sep / 15-sep	16-sep / 22-sep	23-sep / 29-sep	30-sep / 05-oct		
2.01.2014	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO CON MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	18,495.56	18		6165.19	6165.19	6165.19																
2.01.2020	DEMOLICION DE BANQUETA, GUARNICION Y ARROYO DE CONCRETO SIMPLE EXISTENTE CON CUÑA Y MARRO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	4,452.96	9				2968.64	1484.32															
5.02.3001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA DE 1.50 X 2.00 MTS. FAB EN LAM. NEGRA CAL. 16, FONDO ESMALTADO Y ROTULACION EN VINIL, POSTES DE PTR NEGRO CAL.14 DE 2"X2" Y ACARREOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	5,332.34	18	1777.45	1777.45	1777.45																	
S.00.0005	TRAZO Y NIVELACION DE CONSTRUCCION DE PUENTE CON APARATOS TOPOGRAFICOS, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS, (CUANTAS VECES SEA NECESARIO), INCLUYE: ESTACAS, MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	4,234.12	42					604.87	604.87	604.87	604.87						604.87	604.87	604.87				
S.00.0006	CORTE DE CONCRETO EN LOSA DE RODAMIENTO PARA DEMOLICION DE LOSA, CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 3 MM. POR 1 CMS. DE PROFUNDIDAD., ANDAMIOS DE HASTA 4.00 MTS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO)	ML	6,201.43	12			3100.72	3100.72																
S.00.0008	LIMPIEZA DE SUPERFICIES A INTERVENIR A BASE DE PRESIÓN DE AIRE Y AGUA CON MAQUINARIA PORTATIL A BASE DE UNA PISTOLA PARA SOPLETEAR ELECTRICA CON COMPRESOR DE AIRE CAPACIDAD DE 20 LITROS, ANDAMIOS DE HASTA 4.00 MTS. P.U.O.T. (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO)	M2	4,383.99	12						2192.00	2192.00													
S.00.0027	DEMOLICION DE CONCRETO ARMADO CON MEDIOS MECANICOS, CON EXTRACCION DE ESCOMBROS DESDE UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 HASTA 3.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	92,550.45	18			30850.15	30850.15	30850.15															
S.00.0028	DEMOLICIÓN DE BANQUETA, GUARNICIÓN Y ARROYO DE CONCRETO SIMPLE POR MEDIOS MECÁNICOS. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	3,694.57	12						1847.29	1847.29													
CAPÍTULO 3 ACARREOS GENERALES (PRELIMINARES, PRIMERA ETAPA)																								
1.01.4501	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	15,227.00	18						5075.67	5075.67	5075.67												
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION. NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	2,567.22	18						855.74	855.74	855.74												
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	39,066.91	18						13022.30	13022.30	13022.30												
2.10.3003	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	4,896.00	18						1632.00	1632.00	1632.00												
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO. P.U.O.T.	M3	1,066.74	18						355.58	355.58	355.58												
S.00.0009	CARGA MECANICA CON MAQUINARIA MENOR TIPO MINICARGADOR DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	4,025.39	18						1341.80	1341.80	1341.80												
CAPÍTULO 4 CIMBRA (PRIMERA ETAPA)																								

CONTRATISTA
CONSTRUCTORA GRK, S.A. DE C.V.

SUPERVISION EXTERNA
ING. FRANCISCO JAVIER GARCIA RENTERIA

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOPIDSU-06
Rev. 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/06/17

OBRA:	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO	HOJA:
TRAMO: REHABILITACION Y CONSERVACION ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR EN LA	SECCIÓN:	INICIO	03-jun-24		0.1000%	
COL. INTERSECCION AV. SATURNO CON ARROYO LOS NARANJOS, EN LA CIUDAD DE LEON, GTO.		TERMINACION	05-oct-24			
CONSTRUCTOR: CONSTRUCTORA GRK, S.A. DE C.V.						3/6

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11	
					03-jun	10-jun	17-jun	24-jun	01-jul	08-jul	15-jul	22-jul	29-jul	05-ago	12-ago	19-ago	26-ago	02-sep	09-sep	16-sep	23-sep	30-sep				
					09-jun	16-jun	23-jun	30-jun	07-jul	14-jul	21-jul	28-jul	04-ago	11-ago	18-ago	25-ago	01-sep	08-sep	15-sep	22-sep	29-sep	05-oct				
1.04.0005	CIMBRA APARENTE CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM EN LOSAS DE 10 A 20 CMS. DE PERALTE, INCLUYE TUINOS EN ARISTAS Y GOTEROS, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, P.U.O.T.	M2	149,122.71	18									49707.57	49707.57	49707.57											
1.04.2510	CIMBRA APARENTE CON TRIPLAY DE 16 MM. EN TRABES, INCLUYE TUINOS, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, P.U.O.T.	M2	104,733.35	18									34911.12	34911.12	34911.12											
S.00.0029	CIMBRA COMPLEMENTARIA EN LOSAS DE CONCRETO, CONFORMADA POR MARCOS DE POLIN DE TERCERA DE 3 1/2" X 3 1/2" Y 3 REFUERZOS DE BARROTE DE TERCERA DE 1 1/2" X 3 1/2", Y APUNTALADO A BASE DE UN SISTEMA DE ANDAMIAJE DE TIPO CARGA PARA SOPORTAR PESO DE LOSA DE 40 CMS DE ESPESOR, CON UN PESO APROXIMADO DE 2.5 TON POR M2 Y A UNA ELEVACIÓN DE 3.50 MTS SOBRE EL NIVEL DE TERRENO, CONSIDERANDO EL ACOPLAMIENTO DE MODULOS DE 2.00 MTS X 1.24MTS Y 1.50 MTS X 1.24 MTS, PARA CUBRIR UNA SUPERFICIE DE 2.00 M2 POR MUDULO, LOS TRABAJOS INCLUYEN: ARMADO Y DESARMADO DE MODULOS CONSIDERANDO COPLIS, BASES ESTABILIZADORAS, CABEZALES NIVELADORES, VIGAS IPS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	126,908.27	18									42302.76	42302.76	42302.76											
5 ESTRUCTURA (PRIM																										
2.01.3516	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL CON MEDIOS SEMIMECANICOS (EQUIPO MENOR), INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,196.07	12												598.04	598.04									
2.01.5011	AMPLIACION DE JUNTA LONGITUDINAL EN CONCRETO JOVEN EN ARROYO PARA REAFIRMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE A 10X 6 MM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	2,687.67	12																1343.84	1343.84					
2.03.4007	SELLADO EN JUNTAS 10X 6 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD) CON MASILLA AUTONIVELANTE (POLIURETANO ELASTOMERICO) DE 1 COMPONENTE KEMROAD SL MARCA KEMPRO O SIMILAR Y CINTA DE RESPALDO KEMFOAM CC MARCA KEMPRO O SIMILAR (MATERIAL AUTORIZADO POR SOP CON GARANTIA DE 10 AÑOS) CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	9,409.36	6																	9409.36					
2.03.5002	CURADO DE CONCRETO CON MEMBRANA DE CURADO EMULSIONADO BLANCO BASE AGUA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	20,143.42	18													6714.47	6714.47	6714.47							
S.00.0030	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA FY=4200 KG/CM2 CUALQUIER DIAMETRO, TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	KG	863,242.65	18										284414.22	284414.22	284414.22										
S.00.0031	CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEADO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA RAPIDA A 14 DÍAS E IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, CONSIDERANDO VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	429,154.51	18													143051.50	143051.50	143051.50							
S.00.0032	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA RÁPIDA A 14 DÍAS A TIRO DIRECTO, CONSIDERANDO VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	24,027.51	12													12013.76	12013.76								
S.00.0033	PAVIMENTO DE 0.20 MTS DE ESPESOR DE CONCRETO PREMEZCLADO MR=42 KG/CM2 CON RESISTENCIA RAPIDA A 3 DIAS, ACABADO ESCOBILLADO, VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	35,746.00	6															35746.00							
O: 6 JUNTAS (PRIMER																										

CONTRATISTA
CONSTRUCTORA GRK, S.A. DE C.V.

SUPERVISION EXTERNA
ING. FRANCISCO JAVIER GARCIA RENTERIA

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOPIDSU-08
Rev. 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/06/17

OBRA:	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO	HOJA:
TRAMO: REHABILITACION Y CONSERVACION ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR EN LA INTERSECCION AV. SATURNO CON ARROYO LOS NARANJOS, EN LA CIUDAD DE LEON, GTO.	SECCIÓN:	INICIO	03-jun-24		0.1000%	
COL.		TERMINACION	05-oct-24			
CONSTRUCTOR: CONSTRUCTORA GRK, S.A. DE C.V.						

4/6

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11	
					03-jun	10-jun	17-jun	24-jun	01-jul	08-jul	15-jul	22-jul	29-jul	05-ago	12-ago	19-ago	26-ago	02-sep	09-sep	16-sep	23-sep	30-sep				
					09-jun	16-jun	23-jun	30-jun	07-jul	14-jul	21-jul	28-jul	04-ago	11-ago	18-ago	25-ago	01-sep	08-sep	15-sep	22-sep	29-sep	05-oct				
S.00.0011	LIMPIEZA DE POLVO A TRAVES DE UNA COMPRESORA DE AIRE COMPRIMIDO PORTATIL TIPO ELECTRICA, PARA SOPLETEAR LAS AREAS HUECAS PARA LIBERAR CUALQUIER PARTICULA DE POLVO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,241.63	12																						
																					620.82	620.82				
S.00.0012	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RESINA EPÓXICA COMO PUENTE DE ADHERENCIA_SIKADUR-32-TIPO GEL PARA UNIÓN ENTRE CONCRETO ANTIGUO Y NUEVO: CONSIDERAR ANDAMIOS A 4.00 MTS DE ALTURA; LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	27,091.10	12																						
ÓN DE RESINA EN GRI																					13545.55	13545.55				
S.00.0008	LIMPIEZA DE SUPERFICIES A INTERVENIR A BASE DE PRESIÓN DE AIRE Y AGUA CON MAQUINARIA PORTATIL A BASE DE UNA PISTOLA PARA SOPLETEAR ELECTRICA CON COMPRESOR DE AIRE CAPACIDAD DE 20 LITROS, ANDAMIOS DE HASTA 4.00 MTS. P.U.O.T. (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO)	M2	4,504.89	12																						
									2252.45	2252.45																
S.00.0013	TRAZO Y NIVELACION DE SUPERFICIES A INTERVENIR A REVENTON DE HILO ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS NECESARIAS, ANDAMIOS DE HASTA 4.00 MTS. P.U.O.T. (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO)	M2	966.38	12																						
									483.19	483.19																
S.00.0014	DEMOLICION A MANO DE LINEA DE GRIETA CON CINCEL Y MARRO PARA LA INDENTIFICACION Y ESCARIFICACION DE LA SUPERFICIE DAÑADA, ANDAMIOS DE HASTA 4.00 MTS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO)	M3	527.41	7																						
										376.72	150.69															
S.00.0015	PERFORACION CON TALADRO MANUAL PARA LA PREPARACION DE LAS BOQUILLAS DE INYECCIÓN,ANDAMIOS DE HASTA 4.00 MTS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO)	ML	560.13	12																						
											280.07	280.07														
S.00.0016	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOQUILLAS A BASE DE CPVCN DE 13 mm DE DIAMETRO Y UNA LONGITUD DE 0.40 MTS COLOCADAS A CADA 0.50 MTS DE ABAJO HACIA ARRIBA, ANDAMIOS DE HASTA 4.00 MTS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO)	PZA	854.88	12																						
											427.44	427.44														
S.00.0017	SUMINISTRO DE ADHESIVO EPÓXICO SIKADUR_CRACK_REPAIRKIT O SIMILAR EN GRIETA EN MURO DE MAMPOSTERIA CON UN ESPESOR DE 1 CMS Y UNA PROFUNDIDAD DE 20 CMS; DE MANERAL MANUAL CON UNA BOMBA DE INYECCION TIPO GRACO O SIMILAR; ANDAMIOS DE HASTA 4.00 MTS, INCLUYE: LIMPIEZA DE AREA CON AIRE Y AGUA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO)	ML	47,765.00	12																						
												23882.50	23882.50													
S.00.0018	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE JUNTEADO A BASE DE MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:5 CON CARAS APARENTES (ROSTREADA) ASIMILANDO EL ACABADO ORIGINAL. ANDAMIOS DE HASTA 4.00 MTS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (TRABAJOS EJECUTADOS EN HORARIO NOCTURNO)	M2	603.94	12																						
CAPÍTULO: 8 LIMPIEZA (PRIMERA ETAPA)													301.97	301.97												
2.05.0012	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,136.55	102																						
CAPÍTULO: 9 ACERO EN BARANDAL (PARAPETO LADO SUR, PRIMERA ETAPA)					66.86	66.86	66.86	66.86	66.86	66.86	66.86	66.86	66.86	66.86	66.86	66.86	66.86	66.86	66.86	66.86	66.86	66.86	66.86	66.86		
1.18.0105	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMETACION Fy=4200 Kg/cm2, DE CUALQUIER DIAMETRO (DEL No. 3 (3/8") AL No 8 (1)), INCLUYE: ANCLAS DE REDONDO A-36 DE 3/4, GANCHOS, TRASLAPES Y DESPERDICIOS. P.U.O.T.	KG	3,416.49	18																						
															1138.83	1138.83	1138.83									

CONTRATISTA
CONSTRUCTORA GRK, S.A. DE C.V.

SUPERVISION EXTERNA
ING. FRANCISCO JAVIER GARCIA RENTERIA

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-06
Rev. 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/06/17

OBRA:	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO	HOJA:
TRAMO: REHABILITACION Y CONSERVACION ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR EN LA	SECCIÓN:	INICIO	03-jun-24		0.1000%	
COL. INTERSECCION AV. SATURNO CON ARROYO LOS NARANJOS, EN LA CIUDAD DE LEON, GTO.		TERMINACION	05-oct-24			
CONSTRUCTOR: CONSTRUCTORA GRK, S.A. DE C.V.						5/6

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS																	
					1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	11
					03-jun	10-jun	17-jun	24-jun	01-jul	08-jul	15-jul	22-jul	29-jul	05-ago	12-ago	19-ago	26-ago	02-sep	09-sep	16-sep	23-sep	30-sep		
					09-jun	16-jun	23-jun	30-jun	07-jul	14-jul	21-jul	28-jul	04-ago	11-ago	18-ago	25-ago	01-sep	08-sep	15-sep	22-sep	29-sep	05-oct		
S.00.0019	SUMINISTRO Y COLOCACION ACERO ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS METALICOS ACERO ESTRUCTURAL A-36 EN PLACAS Y PILASTRAS, INCLUYE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, CORTE, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO, 2 MANOS DE PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO, MONTAJE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	KG	67,794.94	24												16948.74	16948.74	16948.74	16948.74					
S.00.0020	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACERO ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS METALICOS ACERO ESTRUCTURAL A-36 EN TUBO DE ACERO CEDULA 40 DE 3" DE DIAMETRO, INCLUYE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, CORTE, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO, 2 MANOS DE PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO, MONTAJE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	KG	42,035.83	18													14011.94	14011.94	14011.94					
S.00.0021	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACERO ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS METALICOS ACERO ESTRUCTURAL A-36 EN TUBO DE ACERO CEDULA 40 DE 2" DE DIAMETRO, INCLUYE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, CORTE, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO, 2 MANOS DE PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO, MONTAJE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	KG	20,257.04	12														10128.52	10128.52					
A (PARAPETO LADO S																								
1.03.2510	CIMBRA COMUN EN ESTRUCTURA, CON MADERA DE PINO DE 3RA, SUPERFICIE EN CONTACTO, CONSIDERANDO: ACARREOS, CURADO CON DIESEL O ACEITE QUEMADO, YUGOS, CACHETES, CLAVOS, AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO DEL No. 18, CIMBRADO, DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	8,298.45	18													2766.15	2766.15	2766.15					
1.04.0005	CIMBRA APARENTE CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM EN LOSAS DE 10 A 20 CMS. DE PERALTE, INCLUYE TUINOS EN ARISTAS Y GOTEROS. CIMBRADO Y DESCIMBRADO, P.U.O.T.	M2	4,530.87	18													1510.29	1510.29	1510.29					
URA (PARAPETO LAD																								
1.02.2100	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION FY=4200 KG/CM2 CUALQUIER DIAMETRO, TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	KG	66,766.80	18											22256.80	22255.80	22255.80							
S.00.0022	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE SONOTUBO DE 4 PULGADAS , DE CARTON COMPRIMIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	85,905.00	18												28635.00	28635.00	28635.00						
S.00.0034	CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEADO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA RÁPIDA A 14 DÍAS, CONSIDERANDO VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	90,645.16	18												30215.05	30215.05	30215.05						
CAPÍTULO: 12 EXCAVACIÓN (CUARTA ETAPA, RECTIFICACIÓN DE CAUCE)																								
2.01.1261	EXCAVACION Y CARGA PARA ABRIR CAJA EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	6,029.32	12															2514.66	2514.66				
CAPÍTULO: 13 ACARREOS GENERALES (CUARTA ETAPA, RECTIFICACIÓN DE CAUCE)																								
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	2,416.67	12															1208.34	1208.34				
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	36,775.45	12															18387.73	18387.73				

CONTRATISTA
CONSTRUCTORA GRK, S.A. DE C.V.

SUPERVISION EXTERNA
ING. FRANCISCO JAVIER GARCIA RENTERIA

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOPDSU-06
Rev. 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/06/17

OBRA: TRAMO: *REHABILITACION Y CONSERVACION ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR EN LA INTERSECCION AV. SATURNO CON ARROYO LOS NARANJOS, EN LA CIUDAD DE LEON, GTO.* COL. CONSTRUCTOR: *CONSTRUCTORA GRK, S.A. DE C.V.*	LONGITUD: SECCIÓN:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO	HOJA:
		INICIO	03-jun-24		0.1000%	
		TERMINACION	05-oct-24			5/6

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS																			
					1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11	
					03-jun	10-jun	17-jun	24-jun	01-jul	08-jul	15-jul	22-jul	29-jul	06-ago	12-ago	19-ago	26-ago	02-sep	09-sep	16-sep	23-sep	30-sep				
					09-jun	16-jun	23-jun	30-jun	07-jul	14-jul	21-jul	28-jul	04-ago	11-ago	18-ago	25-ago	01-sep	08-sep	15-sep	22-sep	29-sep	05-oct				
2.10.3003	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM 31 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	4,896.00	12														2448.00	2448.00						
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3	1,004.18	12														502.09	502.09						
CAPÍTULO: 14 LIMPIEZA (CUARTA ETAPA, RECTIFICACIÓN DE CAUCE)																								
2.05.0012	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA, POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	917.76	102		48.10	48.10	48.10	48.10	48.10	48.10	48.10	48.10	48.10	48.10	48.10	48.10	48.10	48.10	48.10	48.10	48.10				
SUMA:				1000	72	24	36	36	39	89	80	66	42	42	48	54	84	108	96	24	36	24				
AV. PARCIAL (%):					7.20%	2.40%	3.60%	3.60%	3.90%	8.90%	8.00%	6.60%	4.20%	4.20%	4.80%	5.40%	8.40%	10.80%	9.60%	2.40%	3.60%	2.40%				
AV. ACUM. (%):					7.20%	9.60%	13.20%	16.80%	20.70%	29.60%	37.60%	44.20%	48.40%	52.60%	57.40%	62.80%	71.20%	82.00%	91.60%	94.00%	97.60%	100.00%				
SUMA:			2,500,000.00		13,369.38	8,057.59	42,008.46	43,199.65	35,789.94	30,434.82	27,900.39	47,312.98	151,220.87	411,752.59	434,845.06	364,330.43	279,874.33	281,776.87	256,658.26	2,063.67	25,034.52	14,281.32				
AV. PARCIAL (%):					0.53%	0.32%	1.68%	1.73%	1.43%	1.22%	1.12%	1.89%	6.05%	16.47%	17.39%	15.37%	11.20%	11.67%	10.27%	0.08%	1.00%	0.57%				
AV. ACUM. (%):					0.53%	0.86%	2.54%	4.27%	5.70%	6.91%	8.03%	9.92%	15.97%	32.44%	49.84%	65.21%	76.41%	88.08%	98.34%	98.43%	99.43%	100.00%				

CONTRATISTA
CONSTRUCTORA GRK, S.A. DE C.V.

SUPERVISION EXTERNA
ING. FRANCISCO JAVIER GARCIA RENTERIA